

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**37202** CEUTA

Edicto

Dña. Elsa Almagro Miras, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco Y Mercantil de Ceuta, anuncia:

Que en la Sección I declaración de concurso 253 /2019, referente al concursado Conserman S.L, Cif B-11954047, por auto de fecha 30/7/19, se ha acordado lo siguiente:

1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición de la mercantil Conserman, S.L.

2.- Acordar la suspensión de las facultades de Administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos para ella en el Título III de la Presente Ley.

3.- Procede acordar la disolución del concursado.

Señala el apartado 3.º del art. 145 Leco que la resolución judicial que abra la fase de liquidación contendrá la declaración de disolución de la sociedad.

4.- Se ha acordado el cese de los liquidadores de la entidad concursada, que serán sustituidos por la Administración Concursal.

5.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los 10 días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro Público Concursal y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Ceuta, 5 de octubre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Elsa Almagro Miras.

ID: A200049463-1